



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN

Advertido error en la publicación efectuada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 299 de fecha 31 de diciembre de 2012 sobre modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa por distribución de agua incluidos los derechos de enganche en su artículo 6 quedando como sigue:

Artículo 6.

1. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro, se determinará en función de las siguientes tarifas:

Cuota fija:

Bloque 1. de 0 a 15 metros cúbicos/abonado/al trimestre a 15,8145 euros/abonado al trimestre.

Cuota variable.

Bloque 2. De 16 a 30 metros cúbicos/trimestre a 1,5022 euros/metro cúbico.

Bloque 3. Más de 31 metros cúbicos/trimestre a 1,9766 euros/metro cúbico.

El consumo municipal hasta el 6% del volumen facturado anual 0,00 euros. Exceso sobre el volumen gratuito de 0,7791 euros/metro cúbico.

Ajofrín 30 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Isabel Alguacil de la Peña.

N.º I.-6